

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL”. EXPEDIENTE ADM/2021/0028 (CONTR/2021/785905).**

**LOTE 18:** NNFF-JA-18-2021. LOTE/2023/1686

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 27 de octubre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación de “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente ADM/2021/0028, por un importe de licitación de 1.818.745,50 € (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos). Exento de IVA.

**SEGUNDO.** El día 25 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122076665), de importe 1.818.745,50 euros para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el 14 de diciembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2022	1.454.996,40 €	1000180000 G/32D/22719/00 S044
2023	363.749,10 €	

**TERCERO.** El día 15 de diciembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 22 de





diciembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de enero de 2021 a las 17:59 horas.

**CUARTO.** Con fecha 8 de noviembre de 2022 el Secretario General Técnico de la CEETA dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022, por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	1.454.996,40 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706
2024	363.749,10 €	

**QUINTO.** El día 28 de junio de 2023 se dictó la Resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se adjudicó el contrato de “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL” EXPEDIENTE ADM/2021/0028 (CONTR/2021/785905). LOTE N.º 18. NNFF-JA-2021. LOTE/2023/1686, al licitador JAENCOOP SOC COOP ANDALUZA, por un importe de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (105.200,00 €), cantidad exenta de IVA.

**SEXTO.** Se detectó un error material en la Resolución de Adjudicación de esta Secretaría General Técnica que se ha publicado en el Perfil del Contratante, en el sentido que se indica a continuación.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**SEGUNDO.-** En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		13/07/2023	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQlpcd7dviWV9cT6CrRzNQd4s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Por todo lo que antecede y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con reiterada jurisprudencia al respecto:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar el siguiente error material en la Resolución de la Secretaria General Técnica por la que se adjudicó el contrato de "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL" EXPEDIENTE ADM/2021/0028 (CONTR/2021/785905). LOTE N.º 18. NNFF-JA-2021. LOTE/2023/1686, al licitador JAENCOOP SOC COOP ANDALUZA.

Donde en el RESUELVO ÚNICO dice:

Adjudicar el contrato de "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL" EXPEDIENTE ADM/2021/0028 (CONTR/2021/785905). LOTE N.º 18. NNFF-JA-2021. LOTE/2023/1686, al licitador JAENCOOP SOC COOP ANDALUZA, por un importe de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (105.200,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

Debe decir:

Adjudicar el contrato de "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NECESIDADES FORMATIVAS I EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL" EXPEDIENTE ADM/2021/0028 (CONTR/2021/785905). LOTE N.º 18. NNFF-JA-2021. LOTE/2023/1686, al licitador JAENCOOP SOC COOP ANDALUZA, por un importe de **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (105.600,00 €)**, cantidad exenta de IVA.

	MARIA ELENA LOBILLO CHACON	13/07/2023	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQlpcd7dviWV9cT6CrzNQd4s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.  
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		13/07/2023	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQlpcd7dviWV9cT6CrRzNQd4s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	